ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 02/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA CANTERO S.A. EN EL MARCO DE LA CD Nº 09/2013´´SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA I REGION SANITARIA – CONCEPCION" - ID Nº 258.986

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 602 /2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma **CANTERO S.A.**. Domiciliada en la Casa Nº 4328 de la Calle 22 de junio casi calle Gral. Delgado, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Cantero Sánchez con cedula de Identidad Nº 785.387, la que en adelante se le llamara la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 02/2013 para la**"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo"- Para la I Región Sanitaria – Concepción con ID 258.986**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Nota de fecha 31 de octubre de 2014 - firmada por el Lic. Digno Medina Administrador Regional de la I Región Sanitaria – concepción, con expediente N° 435 de fecha 0/11/14 en la Sub Uoc S1- en el cual ***solicita la extensión del plazo de vigencia del Contrato Sub UOC S1 N° 02/13 celebrada con la empresa CANTERO S.A. y que de común acuerdo fijan extender la Vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de marzo del 2015***.

Que en Nota de fecha 31 de octubre la firma **Contero S.A**. "*presenta su conformidad y aceptación para la extensión de la fe fecha de vigencia del contrato respectivo, hasta el 31 de marzo de 2015, bajo las mismas condiciones establecidas en el PBC y el contrato referido* ".

Que, así mismo las nuevas autoridades en el Ministerio de Salud asumieron funciones en fecha 21 de Agosto de 2013 han dictado la Resolución S.G. Nº 29/2013 POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS.

Que dicha reestructuración conllevo a una profunda modificación en los procedimientos internos de la Institución, que además de la suspensión ordenada por la Circular DNCP Nº 16 de fecha 11 de julio de 2013, produjeron un retraso mayor en la continuidad de los diferentes procesos licitatorios.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub UOC S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1N° 31 de fecha 10 de noviembre de 2014.-

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1298 de fecha 10 de Noviembre de 2014 Aprueba la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 02/2013 firmado en el marco de la CD Nº 09/2013 ¨Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo´´ en cuanto a EXTENSION DE LA Vigencia Contractual hasta el 31 de marzo de 2015.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 02/2013 en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 31 de marzo del 2015.

Todas las demás cláusulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre de 2014.

Cantero S.A. RUC 80051886-1

Sr. Ricardo Cantero Sánchez
CONTRATISTA

Sr Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL